

# ¿AUTORIZA EL NUEVO TESTAMENTO EL USO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA QUE EL CRISTIANO CANTE ALABANZAS A DIOS?

Diálogo Carlos Camacho y Lorenzo Luévano

---

**Carlos:** *“En toda discusión es necesario primero estar de acuerdo con los significados ¿Que es para usted "autorizar"? Usted fue quién la empleó, así que debe darle el significado para ver de que se trata su enunciado. Hasta tanto, no tiene sentido valorar la afirmación”*

**LUÉVANO:** La palabra “autorizar” no tiene nada de ambigua, y me extraña que usted, siendo maestro de una escuela, no entienda. Pero, voy a plantear el término con varias opciones, y así ver cuál de ellas usted pueda comprender:

1. El Nuevo Testamento “permite” a la iglesia usar instrumentos musicales en la adoración.
2. El Nuevo Testamento “promueve” que la iglesia use instrumentos musicales en la adoración.
3. El Nuevo Testamento “manda” que la iglesia use instrumentos musicales en la adoración.
4. El Nuevo Testamento “da libertad” a la iglesia de usar instrumentos musicales en la adoración.

**Carlos:** *“Igual con la 2 me encantaría valorarla, pero que sentido tiene si no sé que es para usted "autorizar" Denos su significado y continuamos.”*

**LUÉVANO:** Van aquí otras opciones y ver cuál de ellas comprende usted:

1. El Nuevo Testamento “permite” a la iglesia usar instrumentos musicales en la alabanza.
2. El Nuevo Testamento “promueve” que la iglesia use instrumentos musicales en la alabanza.
3. El Nuevo Testamento “manda” a la iglesia usar instrumentos musicales en la alabanza.
4. El Nuevo Testamento “da libertad” a la iglesia de usar instrumentos musicales en la alabanza

**Carlos:** *En cuanto a la 7, el sentido que le dí a la expresión "hablar favorablemente" es no hablar mal o negativo de los instrumentos, eso es todo.*

**COMENTARIO:** De allí mi pregunta, ¿es una referencia incidental, favorecer aquello que se usa en dicho ejercicio retórico? No obstante, el caso en debate, no es ese, pues no se afirma cierta cualidad o característica en los instrumentos como desfavorables. El punto es, ¿se favorece el uso de los mismos en las iglesias, según el Nuevo Testamento? Luego, dentro del debate, los instrumentos musicales no tienen nada de "favorables". Una cosa es hablar de la naturaleza de los sustantivos en una oración, y otra cosa es hablar del uso de los mismos en las iglesias.

**Carlos:** *En cuanto a la 8 le recomiendo que lea de nuevo su afirmación y mi respuesta, no se trata de falsa analogía pues no hay ninguna, solo presenté un contraejemplo que hacemos hoy y que no está escrito, como es el usar intermediarios incredulos para enviar recursos a otros hermanos.*

**LUÉVANO:** Es una falsa analogía, pues dicho "contraejemplo" hace una comparación incorrecta en razón de que, se supone, que muchas prácticas son censurables porque "no está escrito", como "no está escrito" que se use un banco. Ahora bien, es una falsa representación, porque el banco no es un "intermediario", siendo que la cuenta bancaria es de su propiedad, como lo es su cartera, o su bolsillo. El depósito en un banco representa la entrega directa de la ayuda económica al que la recibe, tal como el bolsillo del necesitado a donde llega la ayuda que entregó el mensajero. Por otro lado, nos explique ahora usted, ¿cómo entiende la expresión "no está escrito"?

**Carlos:** *Así que sus calificativos son errados, para nada es analogía y mucho menos falsa.*

**LUÉVANO:** Ya demostré que es falsa analogía y falsa representación.

**Carlos:** *En cuanto a la 9 presenté "razones" para valorar como verdad tal afirmación. No veo en su comentario negar o refutar esas razones, solo palabras vacías, no dices nada, solo descalificar mi argumento.*

**LUÉVANO:** En mis palabras expliqué la causa de tus comentarios, y en razón de tales causas, es del todo correcto calificarlas. Luego, nada de palabras vacías y demás cuentos.

**Carlos:** *El hecho de que tenga una posición como usted también la tiene no significa que no podamos presentar razones del porqué tal posición.*

**LUÉVANO:** Lo cual no se niega; sin embargo, ¿no responden dichas razones, precisamente a las creencias? Luego, en mis palabras expliqué la causa de dichas razones, y lo que creo sobre ellas. No obstante, si el caso trata de objetarlas, bien, a continuación presentaré mis objeciones.

**Carlos:** Usted evade responder a esas razones.

**LUÉVANO:** No, no estoy evadiendo nada, solamente expliqué la causa de las mismas. Pero, como dije, aquí mis objeciones:

**Carlos:** *Imaginen que un cristiano por guardar la ley obedezca el primer mandamiento (que solo está escrito en la ley) Amar a Dios por encima de todo y obedezca los 10 mandamientos y viva de acuerdo a la sabiduría de proverbios ¿Qué clase de cristiano sería? A mi juicio excelente. Tener la ley como estilo de vida, a mi juicio mejoraría la vida del cristiano.*

**LUÉVANO:** La verdad que declara dicho mandamiento, no está solo escrito en la ley. Romanos 13:8-10 contiene la misma verdad. Por otro lado, a su juicio, errado, desde luego, un cristiano que “guarda la ley”, “mejora su vida” y hace algo “excelente”; no obstante, y aquí explico la causa de su error, usted tiene a un cristiano perdido, que vive en adulterio espiritual y en constante pecado (Romanos 7:1-9). ¿Es verdad que la ley puede ser efectiva en el cristiano que la “guarda”? (Romanos 8:3). Carlos tiene a un cristiano que se queda sin justicia delante de Dios (Gálatas 2:16), y me faltaría espacio para seguir enumerando las diversas afecciones que vienen sobre el cristiano que “guarda la ley”; no obstante, cabe decir que eso de cristianos “guardando la ley”, solo es posible con mucha imaginación, y Carlos, ya nos ha confesado que tiene mucha, invitando a otros a celebrar juicios semejantes.

**Carlos:** *Igual presenté razones para la 10 y la 11 y usted nada que las refuta. Decir que son falsas analogías o falsa representación sin demostrarlo, es una falacia, y de las más simples.*

**LUÉVANO:** Ya expliqué la naturaleza de mis comentarios. No obstante, y a petición vuestra, aquí van mis objeciones:

**Carlos:** *La afirmación 10, no está clara, pues una cosa es la ley y otra la ley de la fe y ambas pueden estar presentes sin anularse. (Rom 3:30-31) Así que un creyente judío celoso de la ley podía ser un modelo de fe para los gentiles, por ejemplo Santiago o alguno de los ancianos en Jerusalén eran ejemplos a seguir.*

*La afirmación 11 tampoco está del todo clara. Lo que agrada a Dios, como cristianos, es guardar sus mandamientos. Si una práctica no los invalida, tal práctica es inocua o irrelevante para agradarle. Podría ser útil o buena para ayudar al mandamiento, pero irrelevante para agradarle. Por ejemplo ¿Le agradaría a Dios que nos lavemos los pies unos a otros antes de participar de la cena? ¿Le desagradaría?*

**LUÉVANO:** Romanos 3:30-31 no dice que la “ley y la ley de la fe” pueden estar presentes sin anularse. Tal cosa es falsa. Lo que el texto enseña, es que tanto judíos como gentiles, ambos se salvan de la misma manera, sin importar si son judíos o no, es decir, obedeciendo el evangelio. Ahora bien, Carlos se confunde cuando lee la palabra “la ley” en el verso 31, cayendo en el error implicado por una objeción judía. Carlos dice, “no, no invalidamos la ley, luego, la ley de la fe y ella pueden estar juntas sin anularse entre sí”. ¡Pero no es esa la respuesta que presenta el apóstol! Carlos ignora la respuesta del apóstol, y presenta su propia respuesta. Desde luego, yo prefiero seguir con lo que escribió el apóstol, que hacer caso a la respuesta de Carlos, y por ende, a su interpretación del texto. ¿Qué dice el texto? En primer lugar, Pablo responde, “En ninguna manera, sino que confirmamos la ley” (v. 31), ¿en qué sentido? En que, efectivamente, el hombre es un pecador y necesita ser salvo. En eso “confirmamos” la ley, y de hecho, toda ley, pues el propósito de la ley es exhibir el pecado del hombre y la necesidad de ser salvado (Hebreos 9:9; 10:1), luego, una cosa es que sea confirmada la ley en cuanto a reconocer la

culpabilidad del hombre, y otra cosa es que “ambas leyes vivan juntas” (Romanos 6:14)

Los creyentes judíos eran modelos de fe, no por “guardar la ley”, sino por la fe y obediencia al evangelio (Fil. 3:17; 4:9; 1 Ts. 1:6-7; 2 Ti. 3:10; Hch. 20:35). Recordad que no hay quien haya “guardado la ley” (Rom. 3:23), tal cosa es propia de vuestra imaginación.

Usted no presenta razones, solo hace preguntas. Sed consecuente y presente evidencia de que sus ejemplos representan un ejemplo, de una práctica religiosa que no se encuentra en el Nuevo Testamento, y aunque no invalida los mandamientos de Dios, tal práctica es buena y agrada a Dios. Preguntar no es probar. Estaremos esperando.

Bueno, una vez presentadas las objeciones, vemos que, efectivamente, su posición está llena de mentiras.

---

Volviendo a la Biblia

[www.volviendoalabiblia.com.mx](http://www.volviendoalabiblia.com.mx)